



NOTA A MEDIOS. COORDINADORA ESTATAL DE APOYO LA QUERELLA ARGENTINA

La Cámara Criminal y Correccional Federal Argentina ha dictado Resolución con fecha 23 de diciembre de 2021 en la que ha acordado decretar falta de mérito en cuanto al procesamiento y el sobreseimiento de Rodolfo Martín Villa.

La falta de mérito supone y representa que el Juzgado a cargo de la Jueza Servini debe profundizar en la investigación para procesar a Rodolfo Martín Villa en un momento posterior. Esto es, **que debe continuar con las diligencias de investigación correspondientes para acreditar de una forma más sólida la responsabilidad del imputado en los hechos denunciados.**

La Resolución ahora dictada por la Cámara Criminal y Correccional Federal Argentina es susceptible de ser recurrida en casación en un plazo de diez días y nuestro equipo jurídico está estudiando en estos momentos el contenido de la misma y la viabilidad en cuanto a la interposición del citado recurso.

En todo caso, desde CEAQUA queremos manifestar nuestra disconformidad con el contenido de la Resolución dictada, pues durante la tramitación de la causa se ha acreditado de forma indubitable la autoría mediata de Rodolfo Martín Villa en los homicidios agravados en un contexto de crímenes contra la humanidad que fueron objeto de denuncia y por los que fue procesado.

Ahora bien, de igual forma que la Cámara ha establecido la falta de mérito respecto al procesamiento de Martín Villa, también la ha establecido respecto al archivo de la causa y su sobreseimiento, tal y como interesó en su recurso de apelación el propio Martín Villa. Ello supone incuestionablemente **que seguirá, en todo caso, imputado en la querella argentina** y que, por lo tanto, todas las puertas siguen estando abiertas de cara a confirmar el procesamiento realizado en su momento por la jueza María de Servini. A pesar de la presente resolución, Martín Villa sigue teniendo serios motivos para estar preocupado.

Por tanto, desde CEAQUA seguiremos impulsando la querella argentina, trabajando en ella al objeto de que los criminales y los crímenes franquistas no queden impunes, con la esperanza de que la Resolución de la Cámara Criminal pueda ser revocada.

Difundido desde Acció Ciutadana contra la impunitat del franquisme del País Valencià
<https://memoriajusticia.org>

<https://www.facebook.com/QuerellaArgentinaPV>

memoriajusticia@gmail.com